

REFORMA DE ESTATUTOS Y AUMENTO

DE CAPITAL QUE HACE LA COMPAÑIA

PREDIAL INMOBILIARIA EL PASTO

PRELPAS S. A.

CUANTIA: S/. 100,000,00----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador el dia hoy veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y dos ante mi, Doctor Alberto Bobadilla Rodero, Notario Cuarto de este Cantón, comparece la señora María Elena Pareja Cucalón, ejecutiva, divorciada, a nombre y en representación en su calidad de Gerente General de la Compañía PREDIAL INMOBILIARIA EL PASTO PRELPAS S. A.

La compareciente manifiesta ser de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en esta ciudad, hábil y capaz para obligarse y contratar a quien de conocer soy fe. Bien instruida sobre la naturaleza y resultado de la presente escritura de Reforma de Estatuto y Aumento de Capital a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: * SENOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase autorizar una en la cual conste la Reforma de Estatuto y Aumento de Capital que se contiene en las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.— Otorga la presente escritura la señora María Elena Pareja Cucalón, a nombre y en representación de la Compañía PREDIAL INMOBILIARIA EL PASTO PRELPAS S.A., en calidad de Gerente General de la

Notario Cuarto de Guayaquil
Dr. Alberto Bobadilla Rodero

citada Compañía, debidamente autorizada por la Junta General de Socios celebrada el trece de agosto de mil novecientos noventa y dos. - CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES. -

a) La Sociedad PREDIAL INMOBILIARIA EL PASTO PRELPAS S.A., fue constituida como Compañía anónima mediante escritura pública otorgada ante el Notario Doctor Jorge Maldonado Renella, el dia treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta, e inscrita en el Registro Mercantil el veinte de Marzo del mismo año, el capital inicial fue de quinientos mil sucre. Aumentó su capital por escritura pública otorgada ante el Notario Eduardo Falquez Ayala, por escritura otorgada el veintidos de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil el trece de junio de mil novecientos noventa, este aumento fue por la suma de un millón quinientos mil sucre; b) La Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el dia trece de Agosto de mil novecientos noventa y dos, a las diez horas, resolvió aumentar el capital social de la Compañía en cien mil sucre y reformar su Estatuto Social. Se facultó expresamente a la Gerente General de la Compañía para que otorgue la escritura pública en virtud de la cual el capital social queda elevado a la suma de DOS MILLONES CIEN MIL SUCRES, que es el resultado de la suma del capital actual de la Compañía que es de dos millones de sucre, mas el aumento de cien mil sucre, que se encuentra resuelto por la Junta General de trece de Agosto de mil novecientos noventa y dos. -

CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO. - Con estos antecedentes, a nombre y en representación de la Compañía PREDIAL INMOBILIARIA EL PASTO PRELPAS S.A., en su calidad de Gerente General declara aumentado

0000 03



Guayaquil, Enero 21 de 1.992

Señora Doña
María Elena Pareja Cucalón
Ciudad.

De mis consideraciones:

Completo informarle que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía "PREDIAL INMOBILIARIA EL PASTO PRELPAS S.A." en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a Ud. como Gerente General de la misma por un período de DOS AÑOS, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social, entre las que figura la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, sin el concurso de ningún otro funcionario.

El Estatuto Social consta de la Escritura pública de Constitución otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Dr. Jorge Maldonado Renella, el 31 de Enero de 1980 é inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 20 de Marzo del mismo año.

Muy atentamente,

Guillermo Pareja Cucalón
Presidente

ACEPTO el cargo de Gerente General de la Compañía "PREDIAL INMOBILIARIA EL PASTO PRELPAS S.A.", según consta del nombramiento que antecede.

María Elena Pareja Cucalón

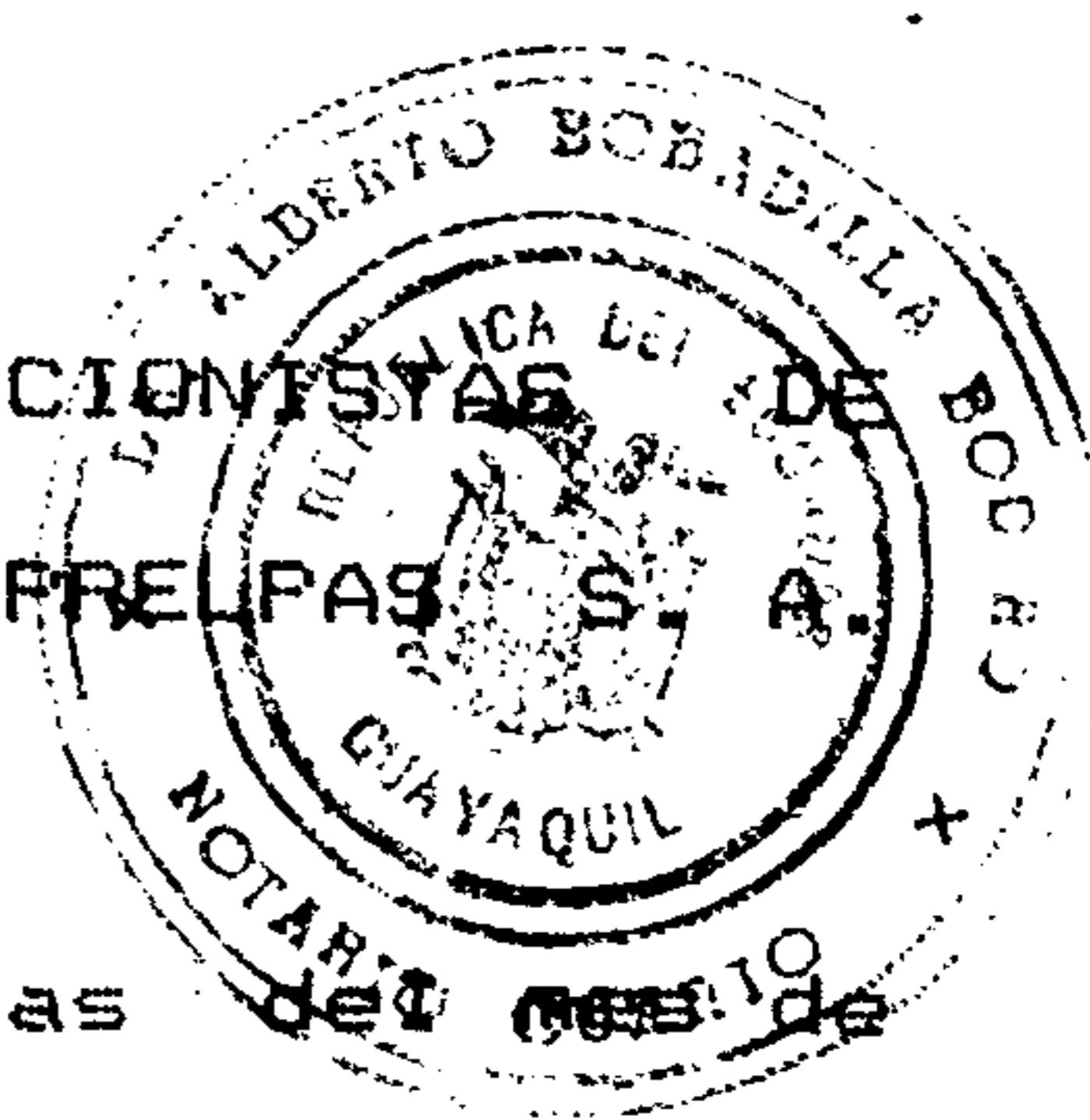
Guayaquil, enero 21 de 1992

Certifico: que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL de PREDIAL INMOBILIARIA EL PASTO PRELPAS S.A., a foja 26.259, Número 9.835 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 18.240 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Septiembre diez siete de mil novecientos noventa i dos.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑIA PREDIAL INMOBILIARIA EL PASTO PRELPAS S.A.



En la ciudad de Guayaquil, a los trece dias del mes de agosto de mil novecientos noventa y dos, a las diez horas, en el local social de la Compañia ubicado en la calle Sucre No. 509 y Chimborazo, primer piso, se reune la Junta General Extraordinaria de accionistas de la Compañia Predial Inmobiliaria El Pasto Prelpas S.A., con el objeto de conocer y resolver sobre el aumento de capital y reforma de estatutos sociales. La Secretaria, Gerente General de la Compañia señora María Elena Pareja Cucalón, procedió a tomar la lista de los asistentes, constatándose la asistencia de las siguientes personas: señores Carlos Alberto, María Elena, Letty, Eduardo Enrique y Beatriz Pareja Cucalón, propietarios de 33 acciones de un valor de diez mil sures cada una, Comparece tambien Guillermo Pareja Cucalón, propietario de 35 acciones de un valor de diez mil sures cada una. Todas las acciones son ordinarias y nominativas. La suscrita Secretaria manifiesta que se encuentra presente la totalidad del capital social de la Compañia y los asistentes en forma unánime expresan su conformidad con la presente Junta General, para que ella se celebre, todo de acuerdo a lo establecido en el ART. 280 de la Ley de Compañias. Los socios presentes deciden que presida la sesión el señor Guillermo Pareja Cucalón y actúe de Secretaria la señora María Elena Pareja Cucalón. El Presidente de la sesión declara instalada la Junta. Por secretaría se tomó la palabra y se expresó que era necesario aumentar el capital de la Compañia por lo que

✓ Alberto Bobadilla
Dr. Notario Publico

presenta un proyecto al respecto. La Junta despues de deliberar todos los pormenores referentes a la necesidad de aumentar el capital y oir al respecto las multiples explicaciones que dio el señor Guillermo Pareja Cucalón, resolvio por unanimidad de votos lo siguiente: 1.- Aumentar el capital social de la Compañia en la suma de ~~cien mil sucre~~, que estarán divididos en ~~diez~~ acciones de un valor de diez mil sucre cada una. 2.- Aprobar que las diez acciones se paguen ~~en numerario~~; 3.- Que las diez acciones sean suscritas y pagadas exclusivamente por los hermanos, señores ~~Carlos Alberto, Letty, María Elena, Eduardo~~ Enrique y Beatriz Pareja Cucalón, en la proporción siguiente, que cada uno de ~~ellos~~ suscriba dos acciones de diez mil sucre cada una.- 4.- Aprobar la renuncia al derecho de preferencia que para suscribir el aumento de capital hace el señor Guillermo Pareja Cucalón. Los suscriptores de todo el aumento de capital suscriben las acciones en las proporciones indicadas, declarando que proceden en forma inmediata a cancelar el ciento por ciento del valor de cada una de acciones suscritas. La Junta General decide tambien aprobar por unanimidad que luego de ser aprobada por la Superintendencia de Compañias la escritura de aumento de capital e inscrita en el Registro Mercantil, los valores pagados se transfieran a la cuenta : CAPITAL SOCIAL. La Junta resuelve tambien por unanimidad reformar los Estatutos sociales de la Compañia en los terminos siguientes:

El Articulo Quinto del Estatuto dirá: ARTICULO QUINTO: CAPITAL.- * El capital de la Compañia

0000 05



es Dos millones cien mil sures, ^{no dividido} en
doscientas diez acciones iguales, ^{acumulativas} e
indivisibles de diez mil sures cada una. *

La Junta autoriza al Gerente General de la Compañía para que suscriba al escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos y para que realice los actos y gestiones necesarios para el perfeccionamiento de este trámite. Los accionistas comparecientes a esta Junta General declaran que las resoluciones tomadas y que se encuentran expresadas en este documento son producto del acuerdo unánime de ellos y por tanto la Junta General las ratifica y acepta. No habiendo otro asunto que tratar se concedió un receso para la elaboración de esta Acta. Reinstalada la sesión se le dio lectura al Acta de Junta General, aprobándola por unanimidad todos los asistentes quienes en señal de aceptación la suscriben.

Carlos Alberto Pareja C.

Maria Elena Pareja C.
Maria Elena Pareja C.

Guillermo Pareja C.

Letty P de Leon

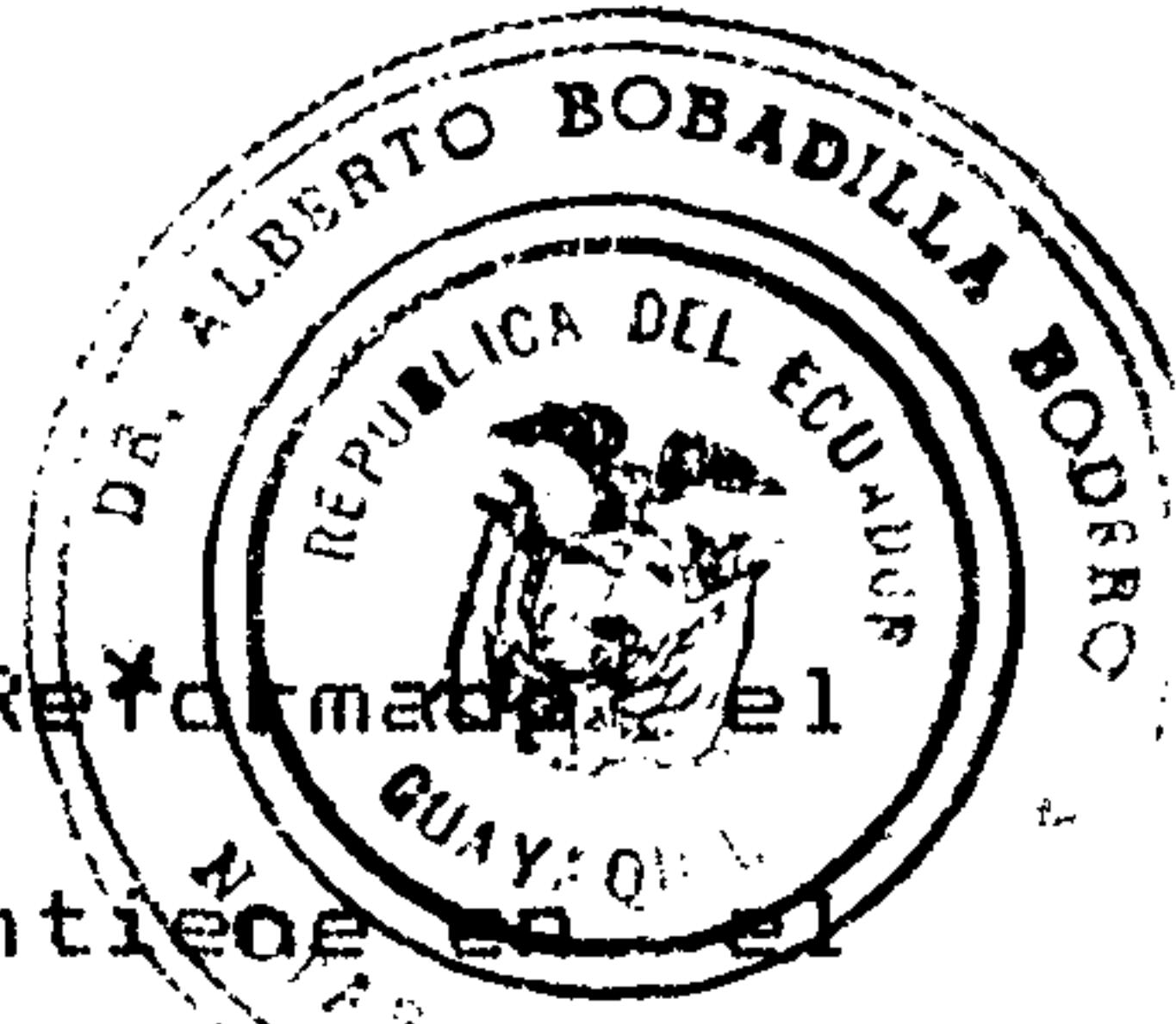
Letty Pareja Cucalón

Eduardo E. Pareja C.

Beatriz Pareja C.
Beatriz Pareja C.

Alberto Bobadilla
Notario Publico

0000 06



el capital social de la Compañia y Reformado el
Estatuto Social en los términos que se contiene en
Acta de Junta General de Socios, celebrada el dia
trece de Agosto de mil novecientos noventa i dos.-
El capital social queda aumentado en la suma cien
mil sucre, dividido en diez acciones de diez mil
sucres cada una, las mismas que han sido suscritas en su
integridad por los accionistas Carlos Alberto, Letty, Maria
Elena, Eduardo Enrique y Beatriz Pareja Cucalón, quienes
suscribieron, cada uno de ellos, dos acciones de diez mil
sucres cada una, las que en la actualidad se encuentran
integralmente pagadas. El pago de tales acciones en el monto
indicado se lo ha hecho en numerario. Consiguientemente al
aumento de capital se ha reformado el Articulo Quinto del
Estatuto Social de la Compañia en los terminos que consta en
el Acta de Junta General Extraordinaria de accionistas
antes indicada. CLAUSULA CUARTA: CONCLUSION.- El aumento de
capital y la reforma de Estatutos se lo ha hecho de
conformidad a los terminos de la Ley de Compañias
vigente y al acta de Junta General indicada que
se incorpora y forma parte de esta Escritura.
Tambien se agrega como documento habilitante
el nombramiento de Gerente General. Agregue
usted señor Notario, las demás clausulas de estilo
para la validez y perfeccionamiento de esta
escritura. f. Abogado Alfredo LLontop Romero, registro
Número mil ochocientos noventa i cinco

I

Hasta aqui la minuta que queda elevada a escritura pública. Queda agregada la documentación legal correspondiente. Leída que le fue al compareciente, por mi el Notario, en alta voz, se afirma, ratifica y suscribe en unidad de acto conmigo el Notario.- Doy Fé

Dr. Alberto Bobadilla Rodero
Notario Cuarto de Guayaquil

Maria Elena Pareja C.

Maria Elena Pareja Cucalón

C.C. 0900222761

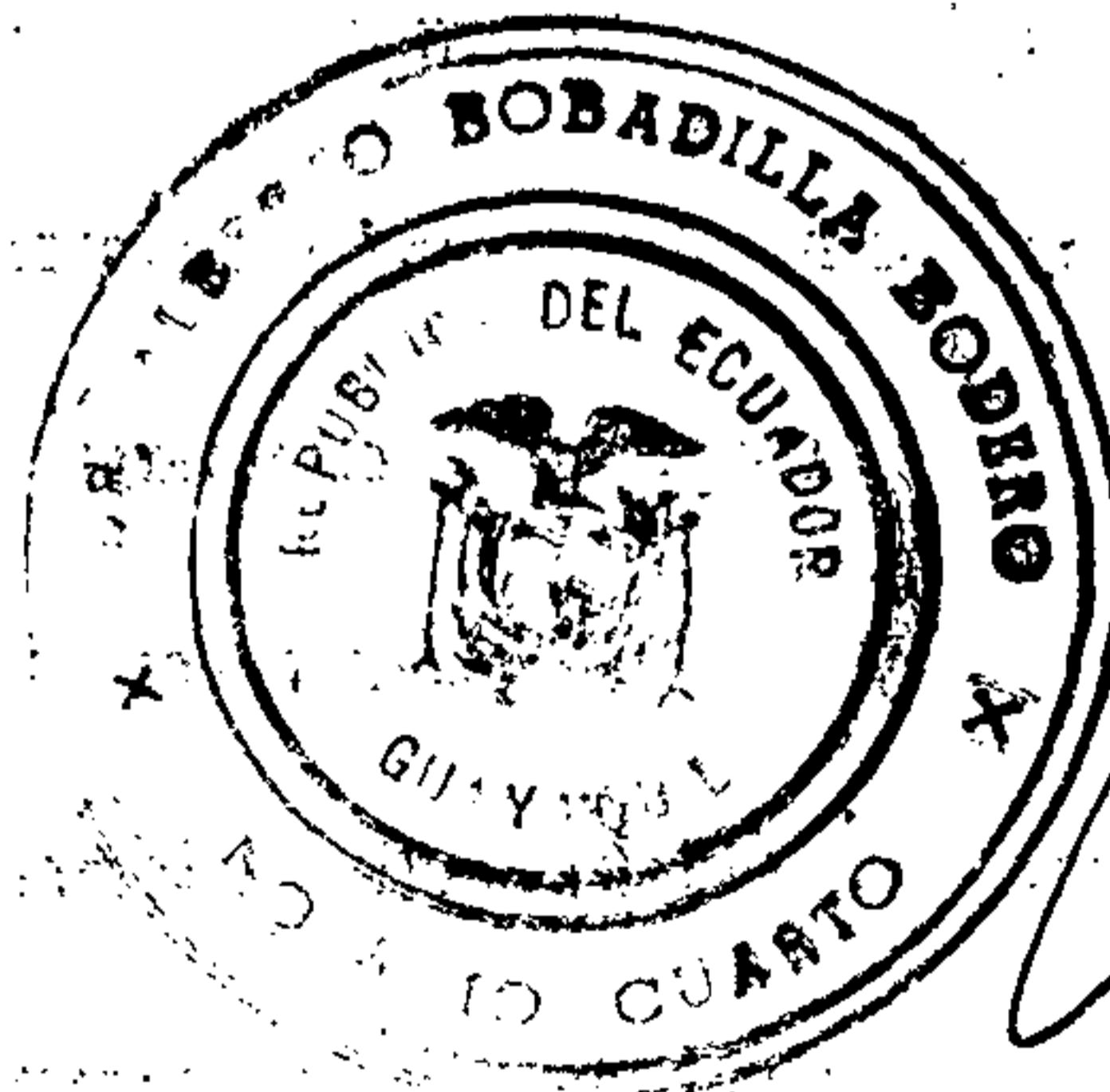
C.V. 045-014

R.U.C. 0990465401001

El Notario

ES FIEL -

**COPIA DE SU ORIGINAL, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ÉSTA CUARTA
COPIA CERTIFICADA, QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO EN GUAYAQUIL, A
TRECE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.**



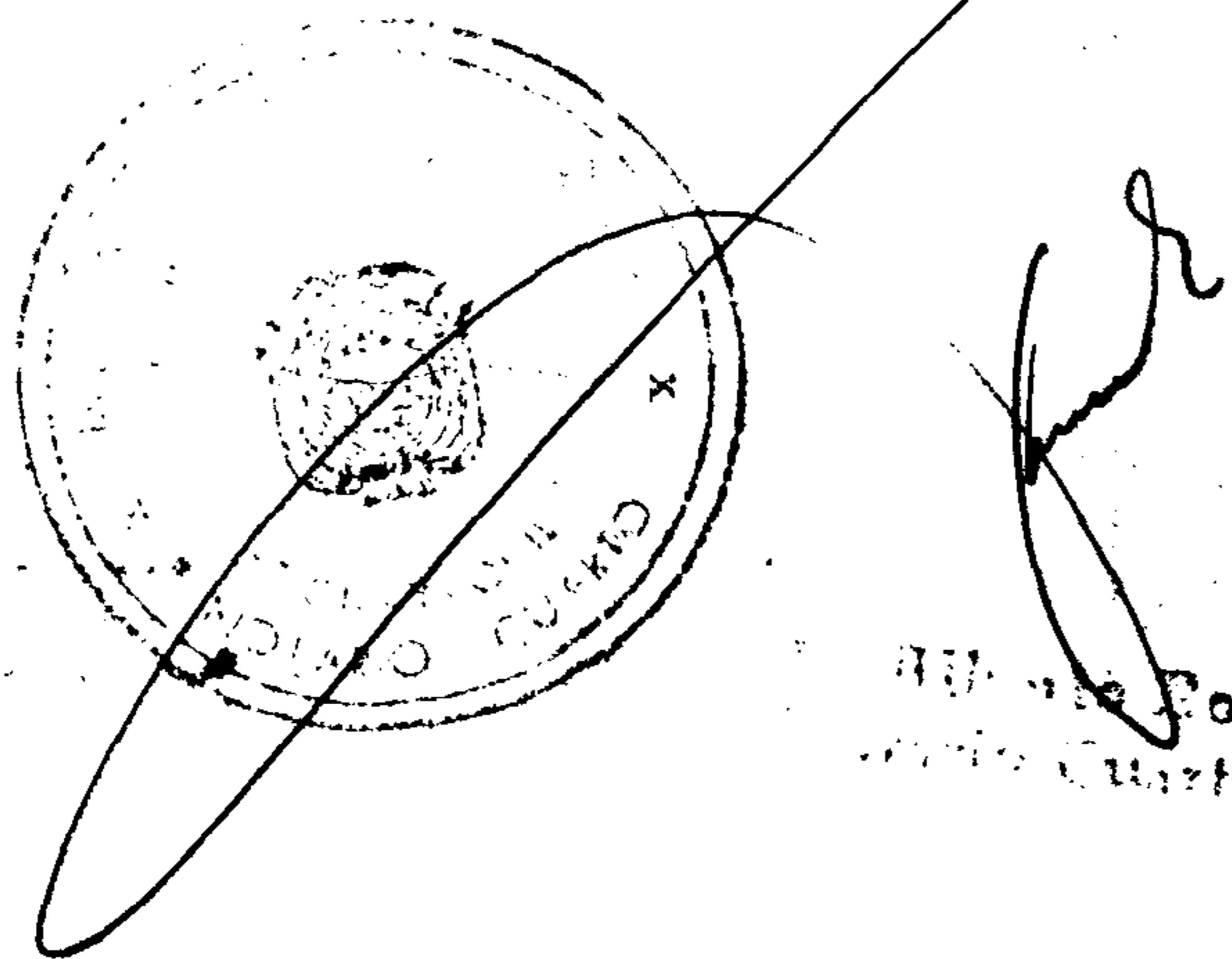
Dr. Alberto Bobadilla Rodero
Notario Cuarto de Guayaquil

R A-

0000 07

Z O N : - El doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de sus facultades legales de que se encuentra investido, DA FE: de que se ha tomado nota al margen de la matriz de 21 de Octubre de 1992, de lo dispuesto en la Resolución No.. 93-2-1-1-0002999 dictada por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de que ha sido aprobado el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía PREDIAL INMOBILIARIA EL PASTO PRELPAS S.A., conforme al contenido de la Escritura Pública que antecede. ---

Guayaquil, 29 de Noviembre de 1993



CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Y en cumplimiento de lo ordenado en la - Resolución Número 93-2-1-1-0002999, dictada el 8 de Noviembre de 1.993, por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta Escritura, la misma que contiene el AU-
MENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de PREDIAL INMOBILIARIA EL PASTO
PRELPAS S.A., de fojas 41.139 a 41.147, Número 16.435 del Registro Mer-
cantil y anotada bajo el número 30.815 del Reportorio.-Guayaquil, volante
1 de Diciembre de mil novecientos noventa y tres.-El Registrador Mer-
cantil.

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas - 7.807 del Registro Mercantil de 1.990 y 18.400 del mismo Registro de -

1.990, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, veinte
i dos de Diciembre de mil novecientos noventa i tres.-El Registrador
Mercantil.-

Luis

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica
de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733,
dictado por el Señor Presidente de la República el 22 de Agosto de -
1.973, publicado en el Registro Oficial N° 878 del 20 de Agosto de -
1.973.-Guayaquil, veinte i dos de Diciembre de mil novecientos nove-
ta i tres.-El Registrador Mercantil.-

Luis

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado de -
Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a
la Compañía PREDIAL INMOBILIARIA EL PASTO PRELPAS S.A...-Guayaquil, -
veinte i dos de Diciembre de mil novecientos noventa i tres.-El Regis-
trador Mercantil.-

Luis

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil





0000 08

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto de la Resolución No.93-2-1-1-0002899 , de fecha ocho de noviembre de mil novecientos noventa y tres , de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil , tomé nota de la aprobación del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía PREDIAL INMOBILIARIA EL PASTO PRELPAS S.A.-- Guayaquil, diciembre 29 de 1.993 *Enfus*



Enfus

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL